



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

AUTO No. 827

Primera instancia

Proceso: Simulación Absoluta de Contrato

Demandante: Gerardo Azcarate Cabal

Demandado: Eduardo José Azcarate Sanclemente y otros

Radicación nro.76-111-31-03-003-2021-00050-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Obra dentro del plenario, respuesta a la prueba por informe decretada por este despacho en audiencia inicial que data del 19 de mayo de 2022 y reiterada en audiencia del 26 de octubre de 2022, así las cosas, se dispone ponerla en conocimiento de las partes para los fines señalados en el artículo 277 del C.G. Del P.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes, por el término de TRES (3) DÍAS – de conformidad con el artículo 277 del C.G Del P., la siguiente prueba:

- Respuesta emitida por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali (V), la cual, reposa en el ordinal 44 de cuaderno principal 01.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 19 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico nro. 163.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN GABRIEL PRADO PEDROZA

Juez